



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Mesegar de Tajo en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1, de suplementos de créditos extraordinarios, financiados con mayores ingresos, con el siguiente resumen:

Partida presupuestaria	Denominación	Euros
Prog.	C.Económica	
Gastos		
1532	21000	Reparación, Mejora y Mantenimiento Infraestructuras 7.662,00
Ingresos		
76100		Transferencias de Diputaciones 7.662,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones y/o reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mesegar de Tajo 5 de diciembre de 2014.–El Alcalde, José Luis Arrogante Collado.

N.ºI.-11187